

# Dipres revela sobreestimación de ingresos por cambios tributarios desde 2020: menor recaudación sería del orden de 1,2% del PIB anual

**La Dirección** de Presupuestos analizó las medidas tributarias realizadas desde 2020, incluyendo las del Covid-19, royalty e incluso la última Ley Antievasión aprobada recientemente, y proyectó que, hasta 2029, los ingresos provenientes de estas iniciativas serán menores a lo previsto en septiembre pasado.

MAXIMILIANO VILLENA

Una serie de noticias negativas en términos fiscales entregó la semana pasada el Informe de Finanzas Públicas (IFP) del cuarto trimestre, el cual reveló que el déficit estructural del 2024 fue de 3,2% del PIB, frente al compromiso de 1,9%.

Entre otros aspectos, el informe también realizó un análisis de los ingresos fiscales comprometidos de reformas tributarias de los últimos años, apuntando a una sobreestimación de la recaudación, lo que ha impactado en los ingresos del Estado en los últimos años. Así, en un recuadro titulado "Revisión de la estimación del efecto de cambios al sistema tributario sobre la recaudación fiscal", la Dipres proyectó fuertes bajas en los ingresos provenientes de las reformas tributarias introducidas entre 2020 y 2022.

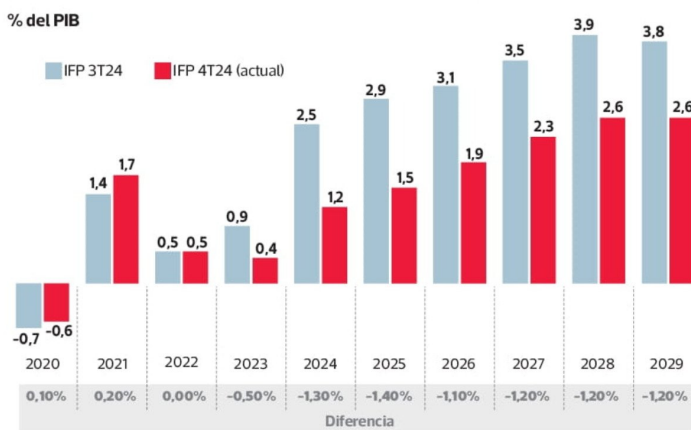
Según el informe, "como parte del fortalecimiento de los procesos de proyección de ingresos fiscales que está llevando a cabo Dipres, se ha iniciado una revisión de la estimación del efecto de cambios de política tributaria, implementados desde el 2020 a la fecha".

"Hasta el IFP del tercer trimestre de 2024, se estimaba por separado el efecto de 54 medidas, la mayoría fruto de cambios al sistema entre 2020 y 2022. Muchas de estas estimaciones han utilizado las proyecciones de los Informes Financieros que acompañaron cada proyecto de ley, sin realizar una actualización de las proyecciones a partir de recopilación de la evidencia ex post", indica la Dipres.

Por eso, en este Informe de Finanzas Públicas se contempló una "primera revisión del efecto de estas medidas a partir de información posterior a su entrada en vigor, revisión que se seguirá profundizando en próximos IFP".

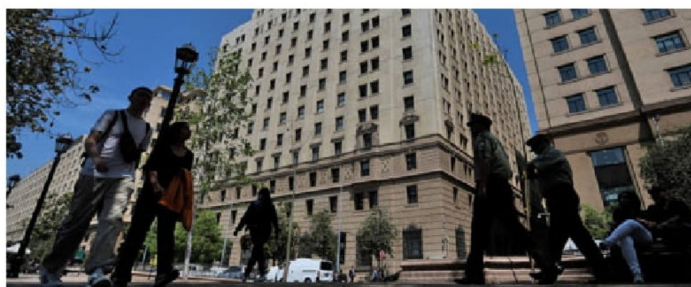
En concreto, la Dipres realizó una comparación entre los ingresos proyectados en el IFP del tercer trimestre del 2024 versus la proyección del IFP del último cuarto del año, el que arrojó fuertes caídas en los ingresos. Así, si en el tercer trimestre del ejercicio pasado se esperaba que en 2025 las reformas del periodo analizado recaudaran 2,9% del PIB, la nueva estimación apunta a un 1,5%, y para 2026 la recaudación baja desde 3,1% a 1,9%. Entre 2027 y 2029,

**ESTIMACIÓN DEL EFECTO DE CAMBIOS AL SISTEMA TRIBUTARIO LLEVADOS A CABO DESDE 2020 SOBRE LA RECAUDACIÓN FISCAL**



FUENTE: Dipres

LA TERCERA **LT**



la estimación de recaudación baja 1,2 puntos porcentuales, es decir, en torno a US\$3.800 millones por año.

El informe señala que el seguimiento se acotó a las 19 medidas más significativas. Entre ellas, se encuentran el proyecto de modernización tributaria de 2020, promulgado durante el gobierno de Sebastián Piñera, las medidas anunciadas en el marco del Covid, (como la depreciación del 100% de forma instantánea, entre otras), el proyecto de 2022 que eliminaba las exenciones tributarias (como el mercado de ca-

pitales); la ley de Royalty minero, y la Ley de Cumplimiento Tributario, aprobada recientemente.

"En varios casos, los datos ex post presentan indicios de que algunas estimaciones realizadas en los Informes Financieros tuvieron un sesgo al alza. El cuadro (ver gráfico) muestra la estimación del impacto del efecto de medidas de política tributaria implementadas desde 2020 en adelante, incorporada en el presente IFP y en el anterior. Se destaca una revisión a la baja de más de un punto del PIB del efecto estima-

do de los cambios al sistema tributario sobre la recaudación durante el año 2024 y que se proyecta para los años posteriores", indicó el reporte.

Según Jorge Hermann, "si la recaudación prevista es menor, el gobierno debe ajustar el gasto público, buscar fuentes alternativas de financiamiento, como deuda pública, para mantener sus compromisos fiscales, lo cual ya no es recomendable porque se esta a un paso del 45% de deuda bruta, o una reforma tributaria para ampliar su base de ingresos, que no es recomendable porque puede desincentivar el consumo y la inversión, afectando aún más el lento crecimiento económico actual, agravando la situación económica en lugar de mejorarla".

"Entonces, se debe reconocer ingresos fiscales más bajos del orden del 22,5% del PIB y priorizar el gasto por medio de reevaluar prioridades en el gasto público, garantizando que los nuevos recursos disponibles se asignen a áreas relevantes como salud, educación y delincuencia a futuro", sostiene.

Para el economista del OCEC-UDP, Juan Ortiz, valora la revisión pues "es un trabajo necesario y pertinente de transparencia y análisis fiscal", pero sostiene que "los resultados implican que las estimaciones han tenido un sesgo al alza, lo cual lleva a más preguntas, específicamente sobre la estructura de supuestos implícitos en las diversas medidas y el recaudo del mismo".

A su juicio, la sobreestimaciones "refuerza la necesidad de ser aun mas conservadores en la estimación de ingresos asociados de reformas tributarias, ya que las mismas se transforman en ingresos permanentes que terminan financiando gastos permanentes, por lo que errores persistente con sesgo al alza, también genera riesgos fiscales presentes y futuros. A la luz de la reforma previsional aprobada recientemente se incluyó el financiamiento de esta a nivel fiscal, partir de ingresos asociados a la Ley de cumplimiento tributario. Sin embargo, surge la duda razonable en la capacidad de recaudo efectivo, y mas con los antecedentes expuestos sobre el sesgo al alza en las estimación de reformas tributarias previas".